

ANEXO II AL CUADRO RESUMEN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPED. 656-2026

Se establecen **varios criterios de adjudicación** en el presente expediente, como así lo determina el apartado 13.3 de la Memoria justificativa. Como determina el art. 146.2 de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Criterios de adjudicación	Puntuación
Criterios evaluables de forma automática	60
Criterios evaluables de forma no automática	40
Puntuación total	100

13.3.1. Criterios evaluables de forma automática (máximo 60 puntos).

13.3.1.1. Oferta económica (de 0 a 35 puntos).

Se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

La máxima puntuación (35 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

13.3.1.2. Ampliación de la garantía (de 0 a 12 puntos).

Se valorará la ampliación de la garantía del equipamiento con respecto al mínimo exigido de 1 año (12 meses). Se otorgará la puntuación a partir del plazo de garantía ofertado adicional, expresado en meses y para los lotes a los que licite.

La ampliación del plazo de garantía supone una minoración de los costes directamente relacionados con el uso y desgaste del equipo, así como una ampliación de la viabilidad del mismo. Se otorgará el intervalo de puntos que figura en la tabla siguiente por cada año adicional ofertado hasta un máximo de 12 puntos.

Los datos relativos a la prolongación del mismo deberán incluirse en el sobre 3 de oferta económica y criterios automáticos. Si no estuviesen reflejados en este sobre, la puntuación será de 0 puntos.

Compromiso ampliación plazo garantía	Puntos
Ampliación de 3 años más sobre el plazo establecido en los pliegos	12
Ampliación de 2 años más sobre el plazo establecido en los pliegos	8
Ampliación de 1 año más sobre el plazo establecido en los pliegos	6
No amplía garantía respecto el plazo establecido en los pliegos	0

13.3.1.3. Reducción del plazo de ejecución (de 0 a 5 puntos).

Compromiso reducción plazo de ejecución	Puntos
Reduce en dos semanas el plazo máximo de ejecución	5
Reduce una semana el plazo máximo de ejecución	3
Mantiene plazo máximo de ejecución establecido en PPT	0

13.3.1.4. Compromiso de formación al personal de cocina y de mantenimiento del centro sanitario (de 0 a 3 puntos).

Se valorará el compromiso de impartición de formación presencial dirigida y adaptada al perfil de usuarios del equipo, según sea para el personal de cocina o para el personal de mantenimiento. Estas se llevarán a cabo en turno de mañana en días alternos, y con carácter previo a la recepción definitiva.

Compromiso de formación teórico-práctica	Puntos
5 actividades formativas presenciales de 3 horas cada una para cada perfil de usuarios	3
4 actividades formativas presenciales de 3 horas cada una para cada perfil de usuarios	2
3 actividades formativas presenciales de 3 horas cada una para cada perfil de usuarios	1
2 actividades formativas presenciales de 3 horas cada una para cada perfil de usuarios	0

13.3.1.5. Consumo eléctrico (de 0 a 5 puntos).

Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios (W) del tren de lavado, cumpliendo todas las especificaciones mínimas establecidas en el PPT y Anexo I. La puntuación será el resultado del siguiente cálculo:

$5 \times (\text{potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia} / \text{potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando})$

13.3.2. Criterios evaluables de forma no automática (máximo 40 puntos).

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente la documentación que permita valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor establecidos a continuación:

13.3.2.1. Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos (de 0 a 10 puntos).

La empresa licitadora presentará una memoria descriptiva que contendrá la propuesta técnica correspondiente a la adecuación de la sala e instalaciones y puesta en marcha del tren de lavado, incluyendo el software que lo gestiona, haciendo referencia al reconocimiento de las instalaciones y equipamiento existente, el desmontaje del equipo y su gestión, descripción de la nueva instalación y equipamiento, más las modificaciones, adecuaciones y mejoras necesarias para la puesta en servicio del

suministro, describiendo con concreción y detalle todas las actuaciones necesarias para la ejecución completa del objeto del contrato.

Memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos	Puntos
EXCELENTE: La memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que aporta un valor adicional superando comparativamente de manera muy amplia lo ofrecido por los licitadores valorados de escalas inferiores a esta, en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con una excelente calidad.	> 7 a 10
MUY BUENA: La memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad.	> 4 a 7
BUENA: La memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad.	> 0 a 4
APTA: La memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, no contando la memoria descriptiva de la ejecución de los trabajos con las características técnicas adicionales valorables.	0

13.3.2.2. Planificación exhaustiva de la programación de los trabajos (de 0 a 5 puntos).

La presentación de una planificación exhaustiva de la programación de los trabajos, tipo diagrama Gantt o similar donde se refleje el programa de trabajo, plazo de ejecución de cada una de las fases identificadas en el PPT y de las subfases y tareas que el licitador considere necesarias para la correcta

ejecución del contrato, identificando la interacción y puntos críticos entre ellas. Se tendrá en cuenta el grado de detalle de la planificación.

Planificación exhaustiva de la programación de los trabajos	Puntos
EXCELENTE: La planificación exhaustiva de la programación de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que aporta un valor adicional superando comparativamente de manera muy amplia lo ofrecido por los licitadores valorados de escalas inferiores a esta, en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la planificación exhaustiva de la programación de los trabajos en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con una excelente calidad.	> 4 a 5
MUY BUENA: La planificación exhaustiva de la programación de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la planificación exhaustiva de la programación de los trabajos en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad.	> 2 a 4
BUENA: La planificación exhaustiva de la programación de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la planificación exhaustiva de la programación de los trabajos en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad.	> 0 a 2
APTA: La planificación exhaustiva de la programación de los trabajos cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, no contando la planificación exhaustiva de la programación de los trabajos con las características técnicas adicionales valorables.	0

13.3.2.3. Memoria técnica del equipamiento (de 0 a 25 puntos).

En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando las características del equipamiento ofertado en lo relativo a varios aspectos: la calidad de los componentes del tren de lavado, la instalación de extracción, la idoneidad del suelo repuesto de la base del tren de

lavado, todo ello de forma que disminuya el riesgo de roturas y averías, y que facilite las operativas de mantenimiento preventivo y correctivo, el trabajo diario y la limpieza. Igualmente se valorarán las prestaciones del servicio técnico oficial una vez finalice el período de garantía.

Memoria técnica del equipamiento	Puntos
EXCELENTE: La memoria técnica del equipamiento cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que aporta un valor adicional superando comparativamente de manera muy amplia lo ofrecido por los licitadores valorados de escalas inferiores a esta, cumpliendo asimismo la memoria técnica del equipamiento en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con una excelente calidad.	> 18 a 25
MUY BUENA: La memoria técnica del equipamiento cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la memoria técnica del equipamiento en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con muy alta calidad.	> 9 a 18
BUENA: La memoria técnica del equipamiento cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, cumpliendo asimismo la memoria técnica del equipamiento en todas o la mayor parte de las características técnicas adicionales valorables con adecuada calidad.	> 0 a 9
APTA: La memoria técnica del equipamiento cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a los aspectos valorables identificados, no contando la memoria técnica del equipamiento con las características técnicas adicionales valorables.	0

La oferta presentada por la empresa licitadora deberá superar el umbral mínimo del 50% de la puntuación de los criterios que dependen de un juicio de valor (20 puntos), de tal forma que aquellas ofertas que no superen tal porcentaje quedarán excluidas del procedimiento

Para la elaboración de la memoria descriptiva se podrá emplear hasta un máximo de 50 páginas en formato DIN-A4, que deberán estar numeradas. El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, de forma que, si la impresión se realiza a una cara, el número máximo de formatos A4 será 50, y si la impresión se realiza a dos caras, el número máximo de formatos A4 será 15. Es decir, que el número

máximo de caras impresas será de 50 en cualquier caso, tanto si la impresión se realiza a una cara como si se realiza a dos caras.

En el caso de incumplirse este requisito, el criterio de adjudicación correspondiente no será valorado.

No se consideran incluidos dentro de este cómputo los planos, croquis o diagramas que complementen la documentación, para los que se podrá emplear hasta un máximo de 10 formatos A4 o A3 doblados en tamaño A4.